

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	0020 – SERVICIOS GENERALES
Actividad del POI	AOI00165600228– Gestión de mantenimiento y operación del local académico y administrativo.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PANIFICACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNAT, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, A TODO COSTO.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y salubridad en el Laboratorio de Panificación de la Escuela Profesional de Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, mediante la ejecución del mantenimiento de las instalaciones sanitarias y la adecuación de elementos de seguridad, asegurando el correcto abastecimiento y evacuación de agua para el funcionamiento de los equipos, así como la implementación de medidas de protección que permitan desarrollar las actividades académicas y prácticas en condiciones óptimas, seguras y acordes a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Servicios Generales, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con el mantenimiento, conservación y acondicionamiento de la infraestructura institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, viene realizando acciones orientadas a garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y de formación profesional.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º175-2026-CO-UNAT, en su Artículo 1º, se autoriza el uso temporal y parcial del ambiente destinado al Laboratorio de Panificación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con la finalidad de desarrollar actividades académicas y prácticas especializadas. Dicha disposición evidencia la necesidad de contar con ambientes que reúnan condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad adecuadas para el correcto funcionamiento de un laboratorio destinado al procesamiento de alimentos.

En las evaluaciones realizadas al referido ambiente, se identificó la necesidad de ejecutar trabajos de mantenimiento sanitario y adecuación de elementos de seguridad, debido a deficiencias en las instalaciones sanitarias y en las condiciones de protección y seguridad del laboratorio, aspectos indispensables para garantizar la operatividad de los equipos, la salubridad del ambiente y la seguridad de estudiantes, docentes y personal usuario.

En ese sentido, resulta necesario ejecutar el servicio denominado "MANTENIMIENTO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PANIFICACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNAT, DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con la finalidad de restablecer y mejorar las condiciones de operatividad, seguridad y salubridad del ambiente, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades académicas y prácticas de la Escuela Profesional.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

•Mejorar las condiciones sanitarias y de seguridad del laboratorio de panificación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNAT, mediante la ejecución de acciones de mantenimiento y adecuación de sus instalaciones, garantizando un ambiente adecuado para la formación académica y la protección de los usuarios

3.2 Objetivo Específico:

- Realizar el mantenimiento sanitario para el funcionamiento de laboratorio.
- Adecuar e instalar elementos de seguridad como rejas en Puerta principal y la reposición de ventana.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

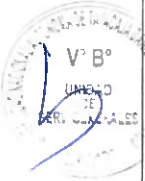
El proyecto consiste en el mantenimiento sanitario y la adecuación de elementos de seguridad del laboratorio de panificación. Contempla la instalación de puntos de agua y sistemas de desagüe adecuados para el correcto funcionamiento de los equipos, así como la implementación de medidas de protección en la puerta de acceso.

4.1 Metas físicas:

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las partidas que se ejecutarán durante el servicio para el cumplimiento de las metas establecidas.

Metrados:

ITEM	PARTIDA	TOTAL	UND
01	ESTRUCTURA		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	47.50	M2



01.01.02	TRAZO, Y REPLANTEO	47.50	M2
01.02	DEMOLICIONES		
01.02.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	1.17	M3
01.02.02	DESMONTAJE DE VIDRIO PARA DUCTO	1.00	M2
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	2.11	M3
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01	EXCAVACION PARA LINEAS DE AGUA Y DESAGUE	0.48	M3
01.03.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	0.29	M3
01.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	0.22	M3
02	OBRAS DE CONCRETO		
02.01	CONCRETO de $f_c=175$ kg/cm ²	0.58	m3
03	ALBAÑILERIA		
03.01	PISO DE PORCELANATO DE 0.60 X 0.60 M. ALTO TRANSITO	2.16	M2
03.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C:A .1:5 E=1.5CM.	0.89	M2
03.03	PINTURA EN MURO C/PINTURA SATINADO	1.11	M2
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	RED DE AGUA		
04.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA - PVC	3.00	PTO
04.01.02	TUBERIA PVC CLASE 10 DE 1/2"	15.87	ML
04.01.03	TUBERIA PVC CLASE 10 DE 3/4"	3.60	ML
04.02	ACCESORIOS SANITARIOS		
04.02.01	CODO PVC SAP C-10 DE 1/2"	11.00	UND
04.02.02	CODO PVC SAP C-10 DE 3/4"	2.00	UND
04.02.03	TEE PVC SAP C-10 DE 1/2"	2.00	UND
04.02.04	REDUCCION PVC SAP C-10 DE 3/4" A 1/2"	2.00	UND
04.03	VALVULAS Y LLAVES		
04.03.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE PESADA DE 1/2"	2.00	UND
04.03.02	VALVULA ESFERICA PARA JARDIN DE 3/4"	2.00	UND
04.03.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 3/4"	2.00	PZA
04.04	RED DE DESAGUE		
04.04.01	SALIDA DE DESAGUE PVC 2"	1.00	PTO
04.04.02	SALIDA DE DESAGUE PVC 3"	1.00	PTO
04.04.03	RED DE DISTRIBUCION PVC SAL PARA DESAGUE 2"	10.20	M
04.04.04	RED DE DISTRIBUCION PVC SAL PARA DESAGUE 3"	6.00	M
04.04.05	SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION	1.00	UND
04.04.06	CODO PVC -SAP 2"*90	4.00	PZA
04.04.07	YEE PVC -SAL DE 3" a 2"	1.00	PZA
04.04.08	REDUCCION DE 3" A 2"	4.00	PZA
05	CERRAJERIA METALICA		
05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TIPO ACORDION METALICA DE DOS HOJAS (3.20 X3.70 m)	1.00	GLB
06	VIDRIOS		
06.01	VIDRIOS TEMPLADO DE 10 mm	1.00	M2

4.3 Procedimiento

El contratista deberá:

- Ejecutar los trabajos conforme a las normas técnicas vigentes y buenas prácticas de construcción.
- Coordinar permanentemente con la Unidad de Servicios Generales.
- Garantizar la seguridad del personal y usuarios durante la ejecución del servicio.
- Mantener limpia y ordenada el área de intervención.
- Utilizar materiales nuevos y de primera calidad.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El contratista deberá suministrar:

- Mano de obra calificada.
- Herramientas y equipos necesarios.
- Materiales e insumos.
- Equipos de seguridad y protección personal.



- Señalización temporal del área de trabajo.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC.

Asimismo, independientemente de su condición de persona natural o jurídica, el postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de mantenimientos de sistema sanitarios en panaderías.

Para efectos de acreditación, el postor deberá presentar como mínimo un (02) servicios ejecutados por el servicio mencionado en entidades públicas o privadas

Del mismo modo, tanto la persona natural como la persona jurídica deberán acreditar el siguiente equipo mínimo de personal para la prestación del servicio:

- Un (01) Ingeniero Civil con Experiencia de 1 año como residente o supervisor o asistente residente o asistente de supervisor en ejecución de mantenimientos u obras de saneamiento, redes externas y afines con 01 certificados y/o cursos en cerrajería metálica

*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral adquirida.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: En el ambiente de laboratorio de panificación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" – UNAT.

Plazo: El plazo de servicio no será mayor a Ocho (08) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del acta de inicio.

7. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar:

- Informe técnico final del servicio ejecutado.
- Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.
- Valorización y metrados ejecutados.
- Comprobante de pago.

La documentación podrá presentarse mediante:

- Mesa de partes virtual <https://tramitecpmpv.tramifacil.com/login/5994>
- Correo institucional: mesadepartes@unat.edu.pe
- Mesa de partes presencial de la entidad.

8. CONFORMIDAD (ART 144 REGLAMENTO)

La conformidad del servicio estará a cargo de la unidad de Servicios Generales, previa verificación del cumplimiento de las metas físicas y condiciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de 07 días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC le comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento¹, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (ARTÍCULO 67 LEY / ARTÍCULO 229.4 REGLAMENTO)

El pago será efectuado luego de emitida la conformidad del área usuaria con el siguiente detalle:

Se realizará un único pago.

Cuadro N°01: FORMA DE PAGO

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE	% DE PAGO
Único pago	Único entregable	100%

Para el trámite de pago, el proveedor deberá presentar (según detalle ítem 3 del presente TDR):

- Carta e informe de prestación de servicio dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT, con atención a la Unidad de Servicios Generales.
- Comprobante de pago.
- Copia de Orden de Servicio.
- Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora.

10. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año por los trabajos ejecutados, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios o contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato
F x plazo en días

Para bienes y servicios: F= 0.40

13. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No aplica.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

El contratista es el único responsable ante la UNAT, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de un (01) año por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

El periodo de garantía de los repuestos y accesorios suministrados, será de sesenta (60) días como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

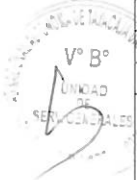
16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes reconocen la importancia de identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución del presente contrato y el logro de sus objetivos. En tal sentido, se tiene:

N°	Riesgo	Riesgo asignado	Prob. (1-3)	Prob. (1-3)	Nivel de Riesgo (P x I)	Clasificación	Acción
R1	Retraso en la ejecución del servicio contratado	Proveedor	1	3	4	Moderado	Establecer un cronograma detallado de actividades con plazos definidos y supervisión constante por parte de la Unidad de Servicios Generales

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o



indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UNAT, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNAT.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UNAT el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- i. Prestaciones accesorias
- j. Vicios ocultos
- k. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato



Thalía Lechuga

Ing. Thalía Lechuga Díaz
 Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales